

**21391.** REAL DECRETO 2148/1981, de 21 de septiembre, por el que se dispone pase a la situación de reserva activa el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, grupo B, don Eugenio del Saz-Orozco López.

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, desarrollada por Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de veinticuatro de julio.

Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, grupo B, don Eugenio del Saz-Orozco López pase a la situación de reserva activa, una vez cumplida la edad reglamentaria el día veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**21392** ORDEN de 17 de agosto de 1981 por la que se resuelve concurso de traslado entre Profesores adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 13 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de junio), se convocó concurso de traslado para la provisión de diversas plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, que se tramitará conforme a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 18 de julio de 1959.

Transcurrido el plazo de peticiones a que hacía referencia el párrafo 3.º de la convocatoria, procede la adjudicación directa de aquellas plazas para las que se han presentado solicitudes únicas de Profesores adjuntos numerarios de la misma disciplina o de disciplina declarada igual, quedando desiertas aquellas para las que no se han presentado peticiones o no pueden ser admitidas las recibidas por no reunir los requisitos exigidos.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar las plazas que se mencionan en el anexo I de la presente Orden a los Profesores adjuntos de Universidad que, asimismo, se indican.

Segundo.—Los interesados tomarán posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 36, d), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. En el supuesto de que los Profesores afectados ya estuvieran adscritos provisionalmente a la misma plaza, los Rectorados respectivos les darán posesión definitiva, previo cese de la adscripción provisional de que vienen disfrutando.

Tercero.—El cambio de destino de los Profesores relacionados, excepto en los casos de adscripciones provisionales en la misma plaza objeto de adjudicación definitiva, deberá realizarse en la forma dispuesta por la Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de mayo).

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas que se relacionan en el anexo II, por no existir solicitantes o no ser admisibles las peticiones presentadas.

Quinto.—Declarar no admisibles las peticiones de los Profesores relacionados en el anexo III, por las causas que en el mismo se especifican.

Sexto.—Las peticiones no resueltas por la presente y que corresponden a aspirantes a plazas donde concurren varios peticionarios o aspirantes procedentes de disciplinas declaradas equiparadas, se examinarán por las Comisiones Especiales que se designarán, en cada caso, conforme a las normas vigentes a este respecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de agosto de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

### ANEXO I

#### Plazas adjudicadas

#### Facultad de Ciencias

«Bioquímica»: Don Juan Luis Serra Ferrer, A44EC4084, a la Universidad del País Vasco-Bilbao.

«Estratigrafía y Geología histórica»: Don Santiago Hernando Costa, A44EC4489, a la Universidad de Madrid-Complutense.

«Física del estado sólido»: Don José Carlos Gómez Sal, A44EC4332, a la Universidad de Santander.

«Física general»: Don Joaquín Fernández Rodríguez, A44EC3828, a la Universidad del País Vasco-Bilbao.

«Fisiología animal»: Don Emilio Martínez de Victoria Muñoz, A44EC4229, a la Universidad de Granada.

«Matemáticas generales»: Don Gregorio Martín Quetglas, A44EC2781, a la Universidad de Valencia-Castellón.

«Química analítica»: Don Antonio Arrebola Ramírez, A44EC1758, a la Universidad de Granada.

«Química general»: Don Miguel Angel Ciriaco López, A44EC4385, a la Universidad de Zaragoza.

«Química inorgánica»: Don Pablo Espinet Rubio, A44EC3938, A44EC4385, a la Universidad de Zaragoza.

«Química orgánica»: Don Manuel Norte Martín, A44EC3943, a la Universidad de La Laguna.

«Química técnica»: Don José Manuel Lema Rodicio, A44EC4225, a la Universidad de Barcelona-Autónoma.

#### Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Historia de las Doctrinas económicas»: Don Jorge Pascual Escutia, A44EC3249, a la Universidad de Barcelona.

«Teoría económica»: Don Antonio Mendiña Sagrado, A44EC4456, a la Universidad de Barcelona y don José García Solanes, A44EC4453, a la Universidad de Valencia.

#### Facultad de Derecho

«Derecho Político»: Don Enrique Alvarez Conde, A44EC4181, a la Universidad de Alcalá de Henares.

#### Facultad de Farmacia

«Química inorgánica»: Don Juan Poyato Ferrera, A44EC4562, a la Universidad de Sevilla.

#### Facultad de Filosofía y Letras

«Filología latina»: Don Ismael Roca Meliá, A44EC2432, a la Universidad de Valencia-Castellón.

«Geografía»: Don José Joaquín Quereda Sala, A44EC3538, a la Universidad de Valencia-Castellón.

«Historia Media Universal y de España»: Don José María Mínguez Fernández, A44EC2982, a la Universidad de Salamanca.

«Historia universal de la Edad Media»: Doña Carmen Orcaástegui Gros, A44EC4300, a la Universidad de Zaragoza.

«Pedagogía experimental y diferencial»: Don Francisco Javier Tejedor Tejedor, A44EC4194, a la Universidad de Madrid.

«Pedagogía general»: Don Francisco Mario de Miguel Díaz, A44EC4394, a la Universidad de Oviedo.

#### Facultad de Medicina

«Bioquímica»: Doña Mercedes Lacort Garrigosa, A44EC4138, a la Universidad del País Vasco-Bilbao.

«Pediatria y Puericultura»: Don Raúl Trujillo Armas, A44EC2254, a la Universidad de La Laguna.

#### Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo XIX, «Proyectos II»: Don Fernando Ramón Moliner, A44EC3411, a la Universidad de Madrid-Politécnica.

### ANEXO II

Plazas que se declaran desiertas por no haberse presentado peticiones para las mismas o no ser admisibles las recibidas

#### Facultad de Ciencias

«Análisis matemático III». Valladolid, 1. Sevilla, 1.

«Ecología». Valencia, 1.

«Genética». Barcelona-Autónoma, 1.

«Geometría III (Proyectiva)». Valladolid, 1.

«Mecánica cuántica». Valladolid, 1.

«Química física». Barcelona, 1.

«Química orgánica». Málaga, 1.

#### Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Contabilidad de la Empresa y Estadística de costes». Valladolid, 1.

«Estadística económica y empresarial». Oviedo, 1.

«Hacienda Pública y Derecho fiscal». Valladolid, 1.

«Matemáticas empresariales». Valladolid, 1.

«Organización económica internacional». La Laguna, 1.

«Política económica». Alicante, 1. Barcelona, 1.

«Teoría económica». Barcelona, 1. Valladolid, 1.

#### Facultad de Ciencias de la Información

«Lengua catalana». Barcelona-Autónoma, 1.

#### Facultad de Derecho

«Derecho mercantil». Valencia, 1.

«Derecho Penal». Barcelona-Autónoma, 1.

#### Facultad de Farmacia

«Farmacognosia y Farmacodinamia». Salamanca, 1.

«Fisiología animal». Barcelona, 1. Salamanca, 1.

*Facultad de Filosofía y Letras*

- Antropología cultural». La Laguna, 1.
- Fundamentos biológicos de la personalidad». Oviedo, 1.
- Historia antigua universal y de España». Granada, 1.
- Historia del Arte». Valladolid, 1.
- Historia de la Literatura Hispanoamericana». Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1.
- Historia Media universal y de España». Barcelona, 1.
- Lengua catalana». Barcelona-Autónoma, 1.
- Lengua inglesa». Valladolid, 1.
- Lengua y Literatura francesas». Valladolid, 1.
- Lengua y Literatura hebreas». Barcelona, 1.
- Lengua y Literatura portuguesas». Granada, 1.
- Literatura catalana». Barcelona-Autónoma, 2.
- Metafísica (Ontología y Teodicea)». Barcelona-Tarragona, 1.
- Paleografía y Diplomática». Valencia, 1.
- Pedagogía experimental y diferencial». La Laguna, 1.
- Psicodiagnóstico». La Laguna, 1.
- Psicometría». Barcelona-Autónoma, 1.
- Test proyectivos». Madrid, 1.

*Facultad de Medicina*

- Biología para Médicos». Sevilla, 1.
- Anatomía patológica». Valencia, 1.

*Facultad de Informática*

- Informática teórica (Autómatas)». Barcelona-Politécnica, 1.
- Tecnología de computadores (Circuitos digitales)». Barcelona-Politécnica, 1.

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos*

- Grupo XVII, «Fisiología vegetal». Barcelona Politécnica-Lérida, 1.
- Grupo XXIX, «Producciones animales». Barcelona Politécnica-Lérida, 1.
- Grupo XXXI, «Economía y Estructura agraria». Valencia-Politécnica, 1.

*Escuela Técnica Superior de Arquitectura*

- Grupo II, «Ampliación de Matemáticas». Barcelona-Politécnica, 1.
- Grupo III, «Física». Barcelona-Politécnica, 1.
- Grupo VII, «Historia del Arte». Barcelona-Politécnica, 1.
- Grupo XIX, «Proyectos II». Barcelona-Politécnica, 1.
- Grupo XX, «Construcción II». Barcelona-Politécnica, 1.
- Grupo XXVI, «Planeamiento urbanístico». Barcelona-Politécnica, 1.

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos*

- Grupo XXI, «Ingeniería sanitaria». Barcelona-Politécnica, 1.
- Hidráulica (Laboratorio)». Santander, 1.

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales*

- Grupo I, «Matemáticas I». Valladolid, 1.
- Grupo XXIX, «Tecnología química general». Valladolid, 1.
- Grupo XXVI, «Metalurgia». Valladolid, 1.
- Grupo XII, «Administración de Empresas». Sevilla, 1.

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación*

- Grupo XVII, «Sistemas de Telecomunicación». Barcelona-Politécnica, 1.
- Grupo XVIII, «Telecomunicación espacial, emisores, receptores y radioenlaces». Barcelona-Politécnica, 1.

ANEXO III

Peticiones no admisibles por no existir equiparación expresamente declarada entre la disciplina solicitada y la titulación de los peticionarios

Don Juan José Rodríguez Cano, A44EC1907.  
Don José Bueno Lidón, A44EC4016.

**M<sup>o</sup> DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**

21393

ORDEN de 31 de julio de 1981 por la que se declara funcionarios de carrera en plazas no escalafonadas de Auxiliares especializados a los opositores que superaron las pruebas selectivas, se adjudican las vacantes existentes y se excluye a quienes no cumplieron con todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Auxiliares especializados, convocadas por Orden de 13 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), hecha pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos por otra de 3 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1980), que fue elevada a definitiva por la de 7 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo). De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, cumplidos todos los requisitos legales aplicables, en especial lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal juzgador,

Este Ministerio resuelve declarar funcionarios de carrera en plazas no escalafonadas de Auxiliares especializados a los señores que en el anexo se relacionan, adjudicándoles las plazas que asimismo se indican, quienes deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y cumplir con el requisito exigido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El funcionario destinado a la plaza dependiente de la Generalidad de Cataluña, una vez que tome posesión, pasará a la situación de supernumerario, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1868/1980, de 31 de julio, en las condiciones previstas en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre. Su régimen jurídico-administrativo será el aplicable al resto de los funcionarios ya transferidos.

Asimismo, este Ministerio, de conformidad con la base 9.4 de la convocatoria y Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 11 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), declara decaído todo derecho en la oposición que ahora se resuelve a doña Margarita Juana Gregorio Roselló, por no estar en posesión del diploma de Auxiliar sanitario en la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias.

Contra esta Orden podrán los interesados, previo al contencioso-administrativo, interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 31 de marzo de 1981, el Director general de Servicios, José María García Oyaregui.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	Número de plaza	Localidad	Número de Registro de Personal
1	Ruiz Izquierdo, Sebastián	22 11 1949	AII-5.013	Jaén (b)	B05GO2051
2	Pérez Ventosa, María Blanca Flor	7 8 1956	AI-4.393	Albacete, D. T.	B05GO2052
3	Martínez Barrero, Luis	22 11 1943	AI-4.413	Valladolid, D. T.	B05GO2053
4	Espuis Gimeno, María Blanca	4 9 1958	AII-5.023	Tarragona (d)	B05GO2054
5	González Jiménez, María Milagrosa	11 9 1956	AII-5.027	C. Real, D. T.	B05GO2055
6	Racionero Cerrillo, Sofía	8 2 1956	AII-5.009	Albacete, D. T.	B05GO2056
7	Moyano Compañía, Rosario	6 8 1930	AII-5.014	Jaén (b)	B05GO2057
8	Duch Estil-Les, María Dolores	1 12 1950	AI-4.398	Badajoz (a)	B05GO2058
9	Espuis Gimeno, Miguel Angel	9 8 1955	AII-5.020	Oviedo (c)	B05GO2059
10	Tortosa Hernández, Juan de Dios	28 7 1958	AII-5.015	Jaén (b)	B05GO2060
11	Martínez Jiménez, María Leonor	30 1 1951	AII-5.016	Jaén (b)	B05GO2061

(a) Plaza transferida a la Junta Regional de Extremadura.  
(b) Plaza transferida a la Junta de Andalucía.  
(c) Plaza transferida al Consejo Regional de Asturias.  
(d) Plaza transferida a la Generalidad de Cataluña, que se adjudica de acuerdo con su Departamento de Sanidad y Seguridad Social.